



**NORMAS GENERALES SOBRE EL TRABAJO FIN DE
MÁSTER
(Aprobado CGC 25/04/2013).**

1. Naturaleza y objetivos del Trabajo Fin de Máster

El Trabajo Fin de Máster forma parte del Plan de Estudios del Máster. Tiene un peso de 15 créditos ECTS (sobre el total de 60 créditos del Máster) y ha de ser completado obligatoriamente para la obtención del título.

Con ese objeto cada estudiante realizará un trabajo individual y autónomo académicamente dirigido, que consistirá en el desarrollo, ejecución y redacción de un trabajo de Investigación original. Los detalles sobre el mismo se recogen en la guía docente y existe una asignatura en Moodle como apoyo a la organización del mismo.

2. Tutor y línea de trabajo del Trabajo Fin de Máster

El Trabajo habrá de corresponderse con alguna de las líneas de investigación ofertadas para tal fin y estará tutorizado por uno o varios profesores que imparten docencia en el Máster.

3. Procedimiento de asignación del tutor/es de Trabajo de Fin de Máster

- 1) Anualmente, y una vez iniciado el curso, el Coordinador del Máster pondrá en marcha el proceso de elección del ámbito de investigación para la realización del TFM.
- 2) Toda la información relativa a la gestión del TFM se realizará desde la asignatura del mismo título existente en la plataforma Moodle. Entre otras, estarán disponibles y actualizados los ámbitos de investigación que se tutorizan en el máster, el profesorado responsable de los mismos, los procedimientos para la elección y el calendario de actuaciones.
- 3) Con las preferencias de los estudiantes y oído el profesorado, el/la coordinador/a de la titulación elaborará una propuesta de asignación que elevará a la Comisión de Garantía de la Calidad, responsable final de las asignaciones.

3. Elaboración y plazos del Trabajo Fin de Máster

Para poder realizar el Trabajo Fin de Máster el alumnado deberá estar matriculado en el mismo. La solicitud de matrícula y el abono de las tasas correspondientes se



hacen entre septiembre y octubre, en el periodo oficial de matrícula, junto con el del resto de las asignaturas. Tras esta matrícula el alumno dispondrá de tres convocatorias para su realización y defensa.

4. Solicitud y Tramitación de la Defensa

4.1 Tras elaborar el Trabajo Fin de Máster y realizar la correspondiente memoria, el estudiante podrá solicitar su evaluación. Para ello será necesario:

- a) Tener aprobados todos los créditos correspondientes al resto de asignaturas del Máster.
- b) Notificar a su tutor/a la intención de presentar el trabajo.
- c) Realizar el depósito del trabajo en la base de datos de Zaguán según las instrucciones disponibles en Moodle. De acuerdo con el Reglamento de Trabajos de Fin de Máster de 7 de abril de 2011 de la Universidad de Zaragoza, previa a la defensa del mismo, la memoria elaborada deberá ser colocada por el propio estudiante en la base de Datos de ZAGUAN.
- d) Solicitar por escrito la defensa a través de alumno de una instancia dirigida al Decano depositada en la Secretaría de la Facultad de Educación. Esta instancia irá acompañada de:
 - Tres copias de la memoria del Trabajo de Fin de Máster en un formato de encuadernación sencillo (alambre, lomo térmico, etc.)
 - Una copia en CD o DVD de la memoria en formato PDF. El texto de la memoria irá en un directorio denominado MEMORIA. Si se considera pertinente, en dicho CD o DVD se podrán incluir, en otros directorios, otros elementos relacionados con el Trabajo. El CD o DVD, en su carátula o en el soporte debe recoger el autor del trabajo, el curso en el que se presenta el TFM y el título del mismo.
 - Documento que acredite haber depositado la memoria anterior en Zaguán. Dicho documento se genera automáticamente al realizar el depósito.
 - Un breve informe de Autoevaluación con las competencias en el máster como elemento adicional para la evaluación final del TFM.

4.2. En paralelo a este proceso, y una vez tenga constancia de la decisión del alumno/a de defender el trabajo, el profesorado responsable de la tutorización del TFM entregará otro informe en la secretaría haciendo constar su valoración del trabajo realizado y el logro de competencias alcanzadas por el/la alumno/a.

4.3 La entrega de esta documentación deberá hacerse a partir del momento de finalización del plazo de entrega de actas y con al menos 7 días naturales de antelación a las fecha de defensa establecidas en cada curso académico.



5. Examen de Defensa del Trabajo Fin de Máster.

5.1 El examen del Trabajo Fin de Máster se realizará mediante un acto presencial, en sesión pública, a realizar en las dependencias designadas a tal efecto por la Coordinación del Máster. Consistirá en la exposición oral del trabajo desarrollado ante a un Tribunal integrado por tres miembros, durante un tiempo comprendido entre 15 y 20 minutos. Tras la exposición cada uno de los miembros del Tribunal formulará cuantas preguntas estime oportunas para evaluar la calidad técnica y científica del Trabajo presentado.

5.2 Los aspectos a valorar para la calificación de cada Trabajo se ajustarán a lo establecido en la Memoria de Verificación, que se concretarán en las Rúbricas de Evaluación del Trabajo de Fin de Máster. En este documento se recogen los aspectos relativos a las condiciones mínimas que ha de tener el trabajo de fin de máster así como aspectos relativos al peso específico de cada apartado en la calificación final.

6. Composición del Tribunal

6.1 El Tribunal calificador de cada Trabajo estará compuesto por tres Profesores Doctores con carga docente en el Máster. El Presidente titular del Tribunal evaluador del Trabajo, así como su suplente deberán estar en posesión de, al menos, un sexenio de investigación o, en su defecto, habilitados por la Universidad de Zaragoza para dirigir tesis doctorales.

6.2 En función del número de estudiantes matriculados en cada curso académico, la Comisión de Garantía de la Calidad del Máster podrá optar por nombrar uno o más tribunales, así como establecer directrices para su composición.

6.3. Los tribunales serán nombrados por el Decano de la Facultad de Educación. El Tutor del Trabajo no podrá formar parte del Tribunal, aunque deberá ser oída su opinión antes de deliberar sobre la calificación.

7. Calificación del Trabajo Fin de Máster

Finalizado el examen y previa deliberación del Tribunal, se procederá a la calificación del Trabajo que, de acuerdo con la reglamentación vigente sobre calificaciones, consistirá en una nota numérica entre 0 y 10 (con un decimal), siendo necesario al menos un 5 para aprobar.





Código del Document	Título del Documento	Agente	Destinatarios	Observaciones
DOC_1	Acuerdo de 7 de abril de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento de los trabajos de fin de grado y de fin de máster en la Universidad de Zaragoza.	Consejo de Gobierno	Centros, comisiones, profesores, estudiantes	Documento general que regula y delimita los TFM y TFG
DOC_2	NORMAS GENERALES SOBRE TRABAJO EL TRABAJO DE FIN DE MÁSTER	CGC	Estudiantes	Documento general para estudiantes. Revisado curso
Moodle	Resumen del proceso de presentación telemática en Zaguán del TFM	Administración	Estudiantes	Pasos para subir el trabajo a Zaguán. Se sube al doc_2
DOC_3	ORIENTACIONES PARA LA DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS FIN DE MÁSTER	Comisión de Garantía-Profesores	Profesores Tutores de TFM	Pendiente de revisión
DOC_4	ORIENTACIONES PARA LA <u>ELABORACION DE TRABAJO FIN DE MÁSTER</u>	María Luisa Herrero – Seminario 2	Estudiantes	Recoge estructura y aspectos formales del TFM. Revisado dic 2012
DOC_5	ORIENTACIONES PARA LOS <u>TRIBUNALES DE TRABAJO DE FIN DE MÁSTER</u>	CGC	Coordinador y Tribunales de TFM	Revisado curso 2012/13
DOC_6	Documento de rúbricas para la <u>valoración</u> de los TFM	Seminario 2 – CGC	Estudiantes, profesores y	